



Aviso a consumidores y minoristas: Los productos relacionados con el kratom ahora son ilegales en Ohio

Fecha de emisión: 12/12/2025

Fecha de actualización: 12/16/2025

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La información en este aviso no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento legal; toda la información que contiene se proporciona exclusivamente con fines informativos generales. La información en este aviso podría no ser la información legal o de otro tipo más actualizada. La Junta de Farmacia del Estado de Ohio (Ohio Board of Pharmacy) no puede brindar ninguna orientación adicional más allá de la que se proporciona en este aviso. En caso de tener preguntas adicionales, el lector debe ponerse en contacto con un abogado para obtener asesoramiento con respecto a la información que se proporciona en este aviso.

La normativa OAC 4729:9-1-01.1, en vigor a partir del 12 de diciembre de 2025, establece que la venta, posesión o distribución de todas las formas de productos relacionados con el kratom es ilegal en el estado de Ohio. Para más información sobre esta normativa de emergencia, consulte el análisis trifactorial de la Junta de Farmacias (www.pharmacy.ohio.gov/7OH) y la orden ejecutiva del gobernador DeWine.

Al final de este documento se incluye una copia de la normativa de emergencia.

¿Qué se considera un producto relacionado con el kratom? (Actualizado el 16/12/2025)

Los productos relacionados con el kratom abarcan a todos los derivados del kratom, incluidos, de manera no limitativa, los siguientes:

- 7-hidroximitraginina (a veces llamada 7-OH);
- Mitraginina pseudoindoxil;
- Dihidro-7-hidroxi mitraginina; y
- 7-acetoximitraginina.

IMPORTANTE: Esta normativa no se aplica a la mitraginina aislada, incluidos los productos que se componen de kratom natural en su forma vegetal.

¿Cómo identifico los productos relacionados con el kratom que quedan prohibidos por esta normativa? (Actualizado el 16/12/2025)

Los minoristas deben buscar cualquier producto (cápsulas, comprimidos, vapes, gominolas, bebidas, etc.) que contengan cualquier compuesto relacionado con el kratom, incluidos los siguientes ingredientes:

- 7-hidroximitraginina (a veces llamada 7-OH);
- Mitraginina pseudoindoxil;
- Dihidro-7-hidroxi mitraginina; y
- 7-acetoximitraginina.



Ejemplos de productos relacionados con el kratom. Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (US Food and Drug Administration). Cómo prevenir la próxima oleada de la epidemia de opiáceos: Lo que hay que saber sobre la 7-OH.

<https://www.fda.gov/media/187913/download?attachment>. Consultado el 12 de noviembre de 2025.

¿Esta prohibición se aplica a los productos de kratom, como el kratom natural en su forma vegetal? (Actualizado el 16/12/2025)

No. La orden ejecutiva del gobernador exenta de manera específica al kratom natural en forma vegetal. Por lo tanto, cualquier producto de kratom que esté compuesto de kratom natural en su forma vegetal no está sujeto a esta prohibición. La forma vegetal se refiere a la

materia vegetal natural, concretamente a las hojas del árbol *Mitragyna speciosa*, a diferencia de los extractos concentrados o derivados sintéticos.

Aun así, el kratom natural puede estar sujeto a ciertas restricciones descritas por el Departamento de Agricultura de Ohio (Ohio Department of Agriculture): www.pharmacy.ohio.gov/ODAkratom.

¿Hay requisitos adicionales para la venta de kratom natural en forma vegetal? (Agregado el 12/16/2025)

Sí. Se recomienda enfáticamente a quienes se dediquen a la venta de kratom natural en forma vegetal que consulten esta guía del Departamento de Agricultura de Ohio (Ohio Department of Agriculture): www.pharmacy.ohio.gov/ODAkratom.

¿Qué debo hacer si encuentro en mis estanterías o en mi posesión productos relacionados con el kratom?

Estos productos se deben desechar de inmediato.

¿Cuáles son los siguientes pasos que la Junta está considerando para abordar la problemática del kratom y productos relacionados con el kratom en Ohio?

Para los productos relacionados con el kratom: La normativa de emergencia que prohíbe los productos relacionados con el kratom estará en vigor durante 180 días. Durante este tiempo, la Junta propondrá una normativa permanente para prohibir todos los productos relacionados con el kratom en el estado.

Para los productos de kratom (que solo contengan mitraginina): Para aquellos productos de kratom que no están cubiertos por esta normativa, [el gobernador DeWine está solicitando a la Junta de Farmacia de Ohio \(Ohio Board of Pharmacy\)](http://el gobernador DeWine está solicitando a la Junta de Farmacia de Ohio (Ohio Board of Pharmacy)) que busque que en la clasificación se incluya también la mitraginina, el compuesto opioide activo que se encuentra en la planta natural de kratom. Esta vía reconoce que se ha introducido legislación que establece regulaciones para el kratom y permitirá que haya audiencias sobre el tema a las que puedan asistir todas las partes interesadas.